

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, fue allegada respuesta por parte del Banco Itaú.

Sírvase ordenar.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 176534089002-2021-00076-00
Demandante: COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO - CESCA-
Demandado: JOSÉ NEVARDO GRANADA DÍAZ
Sustanciación: 219

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese al expediente digital la respuesta brindada por el Banco Itaú, y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580fafd48ca49cd1195dc1df56e51a55f7f914c86d994cf9535dbfd986a79345**

Documento generado en 25/04/2024 12:42:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>